



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

REGISTRADO COMO ARTICULO DE SEGUNDA CLASE CON FECHA 22 DE OCTUBRE DE 1921

Tomo CXXVI

Toluca de Lerdo, Méx., sábado 2 de diciembre de 1978

Número 67

SECCION CUARTA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

El Ciudadano Doctor **JORGE JIMENEZ CANTU**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes, sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

DECRETO NUMERO 19

La H. XLVII Legislatura del Estado de México, DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.—Se autoriza al Ejecutivo del Estado, en su carácter de Deudor Solidario de las obligaciones contraídas por el ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO "CUAUTITLAN IZCALLI", para prorrogar o ampliar los plazos de amortización del financiamiento obtenido con FINANCIERA BANCOMER, S. A., ahora BANCOMER, S. A., por la cantidad de \$105'362,927.30 (CIENTO CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS 30/100 M.N.), y redocumentar los Títulos de Crédito correspondiente.

ARTICULO SEGUNDO.—La ampliación del plazo o prórroga para amortizar el crédito de que se trata, será en veinticuatro exhibiciones mensuales, a partir del mes de marzo de 1979, documentadas en pagarés con vencimientos sucesivos, y una tasa de interés del 16% anual sobre saldos insolutos.

ARTICULO TERCERO.—Se faculta al Ejecutivo del Estado, para que conjuntamente con el ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO "CUAUTITLAN IZCALLI", fije las condiciones y bases del contrato de crédito a que se refieren los puntos precedentes, por lo que hace a las prórrogas y ampliación del plazo para cubrir el importe del crédito en cuestión.

ARTICULO CUARTO.—El Ejecutivo del Estado, podrá garantizar a favor de la institución acreditante, el cumplimiento de las obligaciones que contraiga, con los Impuestos Federales que le correspondan al Estado, sin perjuicio de afectaciones anteriores, e inscribir dicha garantía en el Registro del Departamento de la Deuda Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.—Este Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", del Estado de México.

LO TENDRA ENTENDIDO EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, HACIENDO QUE SE PUBLIQUE Y SE CUMPLA.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en Toluca de Lerdo, a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.—Diputado Presidente, **Dip. Erasto Garcés Cruz**.—Diputado Secretario, **Lic. Benjamín Conzuelo Castillo**.—Diputado Secretario, **Profr. Juan Ramos Arenas**.—Rúbricas.

Por tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a lo. de diciembre de 1978

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO,

Dr. Jorge Jiménez Cantú.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,

C. P. Juan Monroy Pérez.

Tomo CXXVI | Toluca de Lerdo, Méx., sábado 2 de Dic. de 1978 | Na. 67

SUMARIO:

SECCION CUARTA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Decretos Expedidos por la XLVII Legislatura del Estado:

Número 19.—Se autoriza al Ejecutivo del Estado, en su carácter de deudor solidario de las obligaciones contraídas por el organismo "CUAUTITLAN IZCALLI", a prorrogar o ampliar los plazos de amortización del financiamiento obtenido con BANCOMER, S. A., por la cantidad de \$105'362,927.30 (CIENTO CINCO MILLONES, TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL, NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS 30/100 M.N.), y redocumentar los títulos de crédito.

Número 20.—Se autoriza al Ejecutivo del Estado a obtener y contratar con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.A., un crédito hasta por \$660,000,000.00 (SEISCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), que se destinarán para realizar obras hidráulicas en diferentes partes del Estado.

Número 21.—Se autoriza al Ejecutivo del Estado a que celebre convenio con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. A., por el que otorgue su aval en los créditos que fueron concedidos por esa institución Bancaria al organismo "Comisión Estatal de Agua y Saneamiento", por \$1,228'981,564.30 (UN MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES, NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL, QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 30/100 M.N.).

DIRECCION JURIDICA Y CONSULTIVA

EXTRACTO de la solicitud que presenta el H. Ayuntamiento del Municipio de Naucalpan de Juárez, Méx., ante la Honorable Legislatura local, para que se le autorice a donar un predio de su propiedad a favor de la Secretaría de Educación Pública.

AVISOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

El Ciudadano Doctor JORGE JIMENEZ CANTU, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes, sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

DECRETO NUMERO 20

La H. XLVII Legislatura del Estado de México, Decreta:

ARTICULO PRIMERO.—Con fundamento en la fracción XXVIII del Artículo 70 de la Constitución Política Local, y con las limitaciones que establece el Artículo 117 de la Constitución Política Federal, se autoriza al Ejecutivo del Estado para obtener y contratar con el BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S. A., un crédito hasta por la cantidad de \$660,000,000.00 (SEISCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), que se destinarán para realizar obras hidráulicas en diferentes partes del Estado de México. Este financiamiento se sujetará a las siguientes bases:

a). El plazo de amortización del crédito, será el que convenga a las partes, siempre y cuando no rebase el término de doce meses;

b).—Los intereses serán a la tasa máxima del 9.5% semestral. Y en su caso intereses moratorios del 1% mensual sobre las cantidades que por concepto de capital no sean pagadas oportunamente al Banco acreditante;

c).—El crédito será documentado en la forma que las partes lo estimen conveniente, y se inscribirá en el Registro de Deuda Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; y

d).—Como garantía del crédito, serán afectadas las participaciones que en Impuestos Federales corresponden al Estado, sin perjuicio de afectaciones anteriores.

ARTICULO SEGUNDO.—Se faculta al Ejecutivo para que por sí o a través de sus Representantes legalmente investidos, suscriba el Contrato de Crédito y los documentos Mercantiles que se deriven del mismo.

TRANSITORIO.

ARTICULO UNICO.—Este Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la "Gaceta del Gobierno", Periódico Oficial del Estado de México.

LO TENDRA ENTENDIDO EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, HACIENDO QUE SE PUBLIQUE Y SE CUMPLA.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, al primer día del mes de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.—Diputado Presidente, Lic. Armando Estrada Bernal.—Diputado Secretario, Lic. Benjamín Conzuelo Castillo. Diputado Secretario, Profr. Juan Ramos Arenas.—Rúbricas.

Por tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a lo. de diciembre de 1978

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO,

Dr. Jorge Jiménez Cantú.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,

C. P. Juan Monroy Pérez.

El Ciudadano Doctor **JORGE JIMENEZ CANTU**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes, sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

DECRETO NUMERO 21

La H. XLVII Legislatura del Estado de México, Decreta:

ARTICULO PRIMERO.—Se autoriza al Ejecutivo del Estado, para que celebre Convenio con el BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A., por el que otorgue su Aval en los créditos que fueron concedidos por esa Institución Bancaria, al Organismo Público "COMISION ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO", siendo el monto total por \$1,228'981,564.30 (UN MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 39/100 M. N.), que se integran por el importe que la Comisión reconoce tener con el Banco el 30 de Septiembre del presente año, por \$1,210'933,576.57 (UN MIL DOSCIENTOS DIEZ MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS 57/100 M. N.), más \$18'047,987.73 (DIECIOCHO MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 73/100 M. N.), correspondientes a la Comisión por apertura de crédito.

ARTICULO SEGUNDO.—Se faculta al Ejecutivo del Estado en su calidad de Deudor Solidario por las obligaciones derivadas de los citados financiamientos, para convenir con el Banco acreditante en la redocumentación de los propios créditos, a fin de que el adeudo total a que se refiere el artículo anterior, sea liquidado mediante un pago inicial por \$60'000,000.00 (SESENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M. N.), y la suma restante en un plazo de siete años, mediante exhibiciones semestrales integradas con pagos mensuales.

ARTICULO TERCERO.—En la amortización del referido adeudo se causarán intereses sobre saldos insolutos a la tasa que se fije trimestralmente, de acuerdo al costo porcentual promedio determinado por el BANCO DE MEXICO, S.A., más la prima anual que para éstos casos autoriza el Gobierno Federal, aumentado con un diferencial de 0.5 del 1% a favor del Banco acreditante, lo que sólo podrá ser modificado con autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En caso de mora, se causarán además intereses al 1% mensual sobre las cantidades que, por concepto de

capital, no sean cubiertas oportunamente al citado Banco.

ARTICULO CUARTO.—En caso de que la Comisión se atrase en sus entregas por más de un semestre, se aplicarán como fuente de pago, las participaciones que en Impuestos Federales corresponden al Gobierno de esta Entidad Federativa, las que han sido fideicomitidas en el Departamento Fiduciario del BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A. y a favor del propio Banco, como Institución de Crédito para garantizar la recuperación de los financiamientos cuya redocumentación se autoriza.

ARTICULO QUINTO.—Se faculta al Ejecutivo del Estado para que pacte con el BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A., las condiciones y modalidades que se estimen necesarias o convenientes respecto a las operaciones a que se refiere este Decreto y para que comparezca a firma del Convenio o Convenios relativos por conducto de sus funcionarios o Representantes legalmente autorizados.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.—El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la "Gaceta del Gobierno" Periódico Oficial del Estado.

LO TENDRA ENTENDIDO EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO, HACIENDO QUE SE PUBLIQUE Y SE CUMPLA.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, al primer día del mes de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.—Diputado Presidente, **Lic. Armando Estrada Bernal**.—Diputado Secretario, **Lic. Benjamín Conzuelo Castillo**.—Diputado Secretario, **Profr. Juan Ramos Arenas**.—Rúbricas.

Por tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., 1o. de diciembre de 1978

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO,
Dr. Jorge Jiménez Cantú.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,

C. P. Juan Monroy Pérez.

DIRECCION JURIDICA Y CONSULTIVA

EXTRACTO de la solicitud que presenta el H. Ayuntamiento del Municipio de Naucalpan de Juárez, Méx., ante la Honorable Legislatura Local, para que se le autorice a donar un predio de su propiedad a favor de la Secretaría de Educación Pública.

El H. Ayuntamiento del Municipio de Naucalpan de Juárez, Méx., solicita por conducto del Ejecutivo Local, autorización de la Honorable Legislatura del Estado, para transferir un inmueble de su propiedad, a favor de la Secretaría de Educación Pública, quien lo destinará a la construcción y funcionamiento del edificio de la Escuela Secundaria Federal Clave ES 354.50.

El inmueble objeto de la donación, tiene una superficie de 6.161.10 M². (SEIS MIL CIENTO SESENTA Y UN METROS CON DIEZ CENTIMETROS CUADRADOS), se localiza en el Circuito Oradores s/n, del Fraccionamiento Ciudad Satélite, de esa Municipalidad.

En la actualidad no está destinado a la prestación de ningún servicio público, carece de valor histórico, artístico o arqueológico.

En cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 97 y 99 de la Ley Orgánica Municipal, se ordena la publicación de este Extracto por una sola vez en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

Toluca, Méx., 28 de noviembre de 1978.

Atentamente.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL DIRECTOR JURIDICO Y CONSULTIVO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

Lic. Juan Ugarte Cortés.—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE SULTEPEC

E D I C T O

JOSE GOMEZ CRUZ, ha promovido Diligencias de Información de Dominio, según expediente número 95/978, respecto de un terreno de propiedad particular ubicado en la Quinta Manzana, Municipio de Almoloya de Aquisirás, Méx., de este Distrito Judicial, que tiene las siguientes medidas y colindancias:

NORTE 150.00 mts. con Alfredo Cruz y caño de agua.

SUR 124.00 mts. con Baltazar Espinal.

ORIENTE 146.00 mts. con J. Ascensión Peralta.

PONIENTE 163.00 mts. con Pedro Arellano.

Se admitió la solicitud y se ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y periódico de mayor circulación de la Ciudad de Toluca, México, para que los que se crean con mejor derecho comparezcan a deducirlo en términos de Ley, Sultepec, Méx., a 18 de septiembre de 1978.—El C. Secretario del Juzgado, P. D. Baltazar Espinosa Romero.—Rúbrica.

4646.—28 nov. 2 y 5 día.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

EXPEDIENTE No 1337/73 EVA SANABRIA DE URIBE, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam, de un terreno y casa en él construida, ubicado en San Pedro Totoltepec, Municipio y Distrito de Toluca, Méx. por haberlo poseído en forma quieta, pública, pacífica, continua y de buena fé, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 15.00 Mts. con Camino que conduce al cerrillo; AL SUR: 15.00 Mts. con Cayetano Salvador; AL ORIENTE, 17.50 Mts. con Yolanda Priego de Ferrales; AL PONIENTE: 15.60 Mts. con Pablo Susano, para su publicación en la Gaceta del Gobierno y otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces, de tres en tres días. Toluca, Méx., a 14 de noviembre de 1978.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, P. D. José Luis Sánchez Navarrete.—Rúbrica.

4654.—28 nov. 2 y 5 día.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

JAVIER ELIZALDE FLORES, promueve diligencias de Inmatriculación respecto de un terreno denominado "TEPANTITLA", ubicado en el pueblo de Tlanicingo, perteneciente al Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, que mide y linda: Norte: 27.00 mts con calle; Sur: 27.00 mts. con Federico Nauma; Oriente: 16.00 mts con Alberto Elizalde Díaz y Poniente: 16.00 mts. con Federico Nauma; teniendo una superficie de 432.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la Gaceta de Gobierno y en El Noticiero de Toluca. Expedido en Texcoco, Estado de México, a los veintinueve días de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C. Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

4798.—2, 14 y 26 día

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

EXP. No. 2117/78. GUADALUPE PEREZ DE ROSALES, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuum respecto de un inmueble ubicado en Capultitlán, Méx., que mide y linda: Norte: 10.50 metros con calle 5 de Febrero; Sur: 10.50 metros con Anselmo Trigos; Oriente: 70.00 metros con Soledad Pérez; Poniente: 70.00 metros con Miguel Guadarrama; el objeto es obtener título supletorio de dominio para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y Extra del Sol de Toluca, Toluca, Méx., a 22 de noviembre de 1978.—Doy fe.—C. Primer Secretario, **P. D. José Ortiz Mondragón**.—Rúbrica.

4763.—2, 5 y 9 día

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

EXP. No. 2115/78. JOSE RAMIREZ FUENTES, el que promueve diligencias de Información Ad-perpetuum respecto de un inmueble ubicado en San Marcos Yachihualtepec, que mide y linda: Norte: 25.80 metros con Fernando Sánchez y Natividad Pichardo; Sur: 9.00 metros con Guadalupe Jiménez más 18.00 metros con Eusebio Romero; Oriente: 19.70 metros con Alberto Martínez; Poniente: 20.00 metros con Fernando Palma; el objeto es obtener título supletorio de dominio para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y Extra del Sol de Toluca, Toluca, México, a 21 de noviembre de 1978.—Doy fe.—C. Primer Secretario, **P. D. José Ortiz Mondragón**.—Rúbrica.

4764.—2, 5 y 9 día

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 2060/1978. MICHAELA ROMERO GONZALEZ, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuum, respecto de un inmueble ubicado en el Poblado de Santiago Tlaxomulco, Municipio de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 15.50 metros con el señor Bernabel Romero; Al Sur: 16.30 metros con la señora Esperanza Romero; Al Oriente: 10.40 metros con Calle Pública; y Al Poniente: 10.00 metros con el señor Filenón Lara, con una superficie 162.18 metros cuadrados, el objeto es obtener título supletorio de Dominio.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y la Extra de "El Sol de Toluca" de esta Ciudad, Toluca, México a siete de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, **Lic. Luisa García Romero**.—Rúbrica.

4765.—2, 5 y 9 día

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 1832/1978.— DAMIAN CARMONA ARRIAGA, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuum, respecto de un inmueble ubicado en el Centro del Pueblo a un costado de la Delegación de San Marcos Yachihualtepec, Municipio de Toluca, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 13.60 metros; Al Sur: 14.90 metros con el señor Juan Carmona Salinas; Al Oriente: 25.60 metros con el predio del señor Arcenio Arriaga Álvarez; y Al Poniente: 25.20 metros con el señor Epigmenio Carmona y el señor Panuncio Carmona, con una superficie de 359.48 metros cuadrados, el objeto es obtener título supletorio de Dominio.

Para su publicación en la Gaceta del Gobierno y La Extra de "El Sol de Toluca" de esta ciudad, por tres veces de tres en tres días, Toluca, México a diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, **P. D. Luisa García Romero**.—Rúbrica.

4766.—2, 5 y 9 día

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 2066/1978. JUAN GONZALEZ TRUJILLO, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuum, respecto de un inmueble ubicado en el Poblado de San Felipe Tlalmimilolpan, Municipio de Toluca, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 90.00 metros con Merced M., Al Sur: 90.00 metros con Merced M., al Oriente: 42.60 metros con y Al Poniente: 42.60 metros con el señor Félix M., con una superficie de 3834.00 metros cuadrados, el objeto es obtener título supletorio de Dominio. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y La Extra de "El Sol de Toluca" de esta Ciudad, Toluca, México a siete de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, **Lic. Luisa García Romero**.—Rúbrica.

4767.—2, 5 y 9 día

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 2074/1978. FLAVIO MORAN MORAN, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuum, respecto de un inmueble ubicado en la Calle Libertad Número 27 Oriente del Poblado de Capultitlán, Municipio de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 46.00 metros con la Barranca; Al Sur: 23.00 metros más 24.00 metros con el señor Maurilio Zúñiga; Al Oriente, 215.40 metros con el señor Bartolo Zúñiga; y Al Poniente: 224.30 metros con el señor Maricio Zúñiga, con una superficie de 10,122.00 metros cuadrados, el objeto es obtener título supletorio de Dominio.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y La Extra de "El Sol de Toluca" de esta Ciudad, Toluca, México a siete de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, **Lic. Luisa García Romero**.—Rúbrica.

4768.—2, 5 y 9 día

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

EXP. No. 2099/78. MANUEL GARCÉS ARZALUZ, promueve diligencias de Información Ad-perpetuum respecto de un inmueble ubicado en San Felipe Tlalmimilolpan, que mide y linda: Norte: 6.30 metros con Guadalupe Alarcón Sánchez; Sur: 7.00 metros con Av. Misión; Oriente: 44.40 metros con Rosa Sánchez y Serafín Nava; Poniente: 44.00 metros con Félix Romero, el objeto es obtener título supletorio de dominio para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y Extra del Sol de Toluca, Toluca, Méx., a 21 de noviembre de 1978. Doy fe.—C. Primer Secretario, **P. D. José Ortiz Mondragón**.—Rúbrica.

4772.—2, 5 y 9 día

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

EXP. No. 1835/78. FERNANDO GARCIA, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuum respecto de un inmueble ubicado en San Marcos Yachihualtepec, que mide y linda: Norte: 20.50 metros con una calle S/N; Sur: 21.00 metros con una calle S/N; Oriente: 54.00 metros con Onésimo Olivares y Marcos Olivares; Poniente: 55.00 metros con Fernando Sánchez y Juan Velázquez, el objeto es obtener título supletorio de dominio para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y Extra del Sol de Toluca, Toluca, Méx., a 17 de noviembre de 1978.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, **Lic. Luisa García Romero**.—Rúbrica.

4780.—2, 5 y 9 día

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 2332/1978. DAVID COLIN PERDOMO, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto de un inmueble ubicado en el Poblado de San Felipe Tlalmimilipan, Municipio de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 19.00 metros con Barranca del Ahogado; Al Sur: 19.00 metros con calle sin nombre; Al Oriente: 238.00 metros con el señor Benito Colln y Al Poniente, 238.00 metros con Inés González, el objeto es obtener título supletorio de Dominio.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y La Extra de "El Sol de Toluca" de esta Ciudad, Toluca, México a veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Luisa García Romero.—Rúbrica.

4770.—2, 5 y 9 día.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 2046/1978. EDUARDO LAVIS FUENTES, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto de un inmueble ubicado en el poblado de San Marcos Yachihuacaltepec, Municipio de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 23.50 metros con el señor Simón Díaz; Al Sur: 23.90 metros con Alicia Arriaga Al Oriente: 27.50 metros con Concepción Salinas, y Al Poniente: 25.50 metros con camino para Calixtlahuaca, con una superficie de 628.05 metros cuadrados, el objeto es obtener título supletorio de Dominio.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y "La Extra de El Sol de Toluca" de esta Ciudad, Toluca, México a siete de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Luisa García Romero.—Rúbrica.

4774.—2, 5 y 9 día.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 2032/1978. SEBASTIAN ROMERO MADERA, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto de un inmueble ubicado en el Poblado de San Marcos Yachihuacaltepec, Municipio de Toluca, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 16.40 metros con la señora Luz Gutiérrez; Al Sur: 16.40 metros con la señora Nery Varón Viuda de Gutiérrez; Al Oriente: 15.00 metros con Calle S/N, y Al Poniente: 13.70 metros con terreno del señor Faustino Madero, con una superficie de 235.34 metros cuadrados, el objeto es obtener título supletorio de dominio.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y "La Extra de El Sol de Toluca" de esta Ciudad, Toluca, México a siete de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Luisa García Romero.—Rúbrica.

4769.—2, 5 y 9 día.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 2026/1978. LUCIO VARGAS GONZALEZ, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto de un inmueble ubicado en el Poblado de Santiago Tlaxomulco, Municipio de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 64.50 metros con el señor Vicente Contreras; Al Sur: 65.90 metros con lugar de terreno donde se encuentra el tejocote, Al Oriente: 46.20 metros con el señor José Domínguez y Al Poniente: 46.80 metros con el señor Pablo Domínguez, con una superficie de 2341.95 metros cuadrados, el objeto es obtener título supletorio de Dominio. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y La Extra de "El Sol de Toluca" de esta Ciudad, Toluca, México a siete de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Luisa García Romero.—Rúbrica.

4775.—2, 5 y 9 día.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO: 2322/1978. MARIA ROMERO SANCHEZ, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto de un inmueble ubicado en el Poblado de San Mateo Otzacatipan, Municipio de Toluca Méx., con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 2.00 metros, Al Sur: 8.10 metros con Concepción Hernández; Al Oriente: 167.70 metros con Guadalupe Centeno, y Al Poniente: 167.80 metros con Candelaria Somoza Alvarez, el objeto es obtener título supletorio de Dominio. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y periódico La Extra de "El Sol de Toluca" de esta Ciudad, Toluca, México a veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Luisa García Romero.—Rúbrica.

4771.—2, 5 y 9 día.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXP. No. 2083/78 SUSANA ROSALES MEJIA, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam respecto de un inmueble ubicado en San Felipe Tlalmimilipan, que mide y linda: Norte: 17.50 metros con callejón de Albino Perdomo; Sur: 17.50 metros con calle Misión; Oriente: 17.00 metros con Callejón Mirna; PONIENTE: 17.00 metros con Marcos Rodríguez, el objeto es obtener título supletorio de dominio para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y Extra del Sol de Toluca, Toluca, Méx., a 22 de noviembre de 1978.—Doy fe.—C. Primer Secretario, P. D. José Ortiz Mondragón.—Rúbrica.

4776.—2, 5 y 9 día.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXP. No. 2105/78. LUIS ARZATE PEREZ, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam respecto de un inmueble ubicado en Santa Cruz Atzacopatzalongo, que mide y linda: Norte: 22.70 metros con Francisco I. Madero; Sur: 29.03 metros con Trinidad Díaz Aguilar; Oriente: 16.00 metros con calle Hidalgo; Poniente: 15.90 metros con Luis Arzate Pérez, el objeto es obtener título supletorio de dominio para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y Extra del Sol de Toluca, Toluca, México, a 22 de noviembre de 1978.—Doy fe.—C. Primer Secretario, P. D. José Ortiz Mondragón.—Rúbrica.

4773.—2, 5 y 9 día.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el expediente número 2376/978, JORGE YAÑES PANTOJA, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuam, a efecto de acreditar la posesión que dice tener respecto de un inmueble ubicado en la calle de Fernando González No. 128 Col. Valle Verde de ésta Ciudad. Con las siguientes medidas y colindancias: Norte: 10.50 metros con lote 14, Sur: 10.20 metros con calle Alfredo del Mazo; Oriente: 11.35 metros con calle Fernando González, Poniente: 11.35 metros con lote 21, con una Superficie de 117.47 M2.

Para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en los periódicos Gaceta de Gobierno y Extra del Sol de Toluca, Toluca, México, a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Luisa García Romero.—Rúbrica.

4787.—2, 5 y 9 día.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL. DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

EXP. No. 2089/78. CARMEN CASTAÑEDA REYES, promueve diligencias de información Ad-Pe...

4778.-2, 5 y 9 dic.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL. DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

EXP. No. 2089/78. FEDDA LAZARUS DE ARZALUZ, promueve diligencias de información Ad-Pe...

4782.-2, 5 y 9 dic.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL. DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

EXP. No. 2089/78. JUAN BIPALTA ARZATE, promueve diligencias de información Ad-Pe...

4779.-2, 5 y 9 dic.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL. DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 206/1978. TRINIDAD FENALOZA DE REPELA...

4785.-2, 5 y 9 dic.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL. DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

EXP. No. 2227/78. PEDRO BEN BENITEZ BONALES, promueve diligencias de información Ad-Pe...

4781.-2, 5 y 9 dic.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL. DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 206/1978. LUISA IS ROMERO DIAZ, promueve diligencias de información Ad-Pe...

4786.-2, 5 y 9 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA. DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O

El presente es el resultado de la expediente número 571/77, promovido por LAMI LAMINA, S. A., en contra de ULBERTO ELIZALDE CEBALLOS...

4799.-2, 5 y 7 dic.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL. DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

EXP. No. 2089/78. FEDDA LAZARUS DE ARZALUZ, promueve diligencias de información Ad-Pe...

4777.-2, 5 y 9 dic.

Para su publicación, por tres veces consecutivas dentro de tres días en la "GACETA DEL GOBIERNO" que se edita en la Ciudad de Toluca, México...

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

ALFREDO RODRIGUEZ MOYA, promueve en este juzgado Información Ad-Perpetuam, objeto acreditar la posesión que tiene sobre un terreno ubicado en el Bar. de San Marcos, de éste Distrito de Zumpango, que mide y linda: Al Norte, 81.90 mts., con Av. del Trabajo; Al Sur, 81.93 mts., con Simona Euzora Vda. de Trullas; Al Oriente, 94.20 mts., con Piedad Rosar de Ramos; Al Poniente, 94.20 mts., con Julia García de Rojas, teniendo una superficie aproximada de 7,774.98 metros cuadrados.

Para su publicación de tres en tres días y por tres veces consecutivas en la Gaceta de Gobierno del Estado, y en el periódico EL NOTICIERO, que se edita en la ciudad de Toluca, México, y para los efectos de lo dispuesto por el artículo 2898 del Código Civil vigente en el Estado, se expide el presente en la ciudad de Zumpango, Estado de México a los veintinueve días del mes de Noviembre de 1978.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, P. D. Fernando Laguna Martínez.—Rúbrica

4788.—2, 5 y 9 dic.

JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

SORJA HERNANDEZ VIUDA DE CORTES, promueve ante éste Juzgado, diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Inmatriculación, sobre el terreno denominado "El Campo Santo", ubicado en la Colonia Juárez, Villa Nicolás Romero, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 38.75 Mts. con Perla Ayala de Ortega; Al Sur, en 45.20 Mts. con Camilo Álvarez; Al Oriente, en 29.00 Mts. con Felipe Vera; Al Poniente, en 30.60 mts. con Camino Público, teniendo una superficie total de 831.90 Metros Cuadrados.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días, en los periódicos "Gaceta de Gobierno" y "El Noticiero", que se editan en la Ciudad de Toluca y en ésta Ciudad, respectivamente, para conocimiento de las personas que se crean con derecho al inmueble, se presenta a deducir en términos de Ley. Dado a los veintinueve días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdo, P. D. Napoleón Huerta Alpizar.—Rúbrica.

4789.—2, 14 y 26 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

AURELIO MARTINEZ GUTIERREZ, promueve bajo el Exp. Núm. 722/77 Diligencias de Información Ad-Perpetuam de un terreno denominado "BELENQUIAHUAC", ubicado en el Barrio de BELM, Municipio de Tultitlán, Estado de México perteneciente a esta jurisdicción, que mide y linda:

AL NORTE: 87.70 Mts. con Alejandro Martínez M.; AL SUR: 74.70 Mts. con Cosimira Díaz; AL ORIENTE: 16.00 Mts. con Camino Público; AL PONIENTE: 18.50 Mts. con Zania Desagüadora, teniendo una superficie total aproximada de 1,374.82 Metros Cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en los periódicos "Gaceta de Gobierno y Runbo" que se editan en la ciudad de Toluca y Valle de México, respectivamente, para que comparezcan a deducir sus derechos, los que se crean con uno antes, se expide a los diecinueve días del mes de octubre de mil novecientos setenta y ocho. El Segundo Secretario C. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

4790.—2, 5 y 9 dic.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

DOMITILA GONZALEZ MARTINEZ, promueve Información de Dominio Exp. No. 1200/78 de un predio rústico ubicado en el poblado de Santa María Tototepac, perteneciente a este Distrito con superficie de 839.20 M2 Norte: 83.93 Mts. con María Guadalupe Pérez; Sur: 83.99 Mts. con Genoveva González; Oriente: 10.00 Mts. con Félix Carranza y Al Poniente: 16.00 Mts. con Alicia Peralta, para su publicación Gaceta de Gobierno y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad por tres veces de tres en tres días con el objeto de que si alguna persona se cree con derecho sobre el inmueble lo deduzca en términos de Ley. Toluca, Méx., a 27 de Noviembre de 1978.—Doy fe.—El Secretario, C. E. Arturo Camacho Contreras.—Rúbrica.

4792.—2, 5 y 9 dic.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

JESUS GENOVEVO GONZALEZ MARTINEZ, promueve Información de Dominio de un predio rústico ubicado en Santa María Tototepac, de éste Distrito; Norte: 83.90 Mts. Domitila González; Sur: 83.90 Mts. Jorge Reyes, Isidro Salinas y Alfonso Serrano; Oriente: 18.38 Félix Carranza; Poniente: 18.38 Juana Peralta. Para su publicación Gaceta del Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirle. Toluca, Méx., a veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El Secretario, Rogelio Díaz Franco.—Rúbrica.

4793.—2, 5 y 9 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

GUILHERMINA DIAZ VAINES, promueve diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, para acreditar la posesión y el derecho que ha adquirido de un terreno ubicado en Bonsho Mpio. de Tamascalcingo, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: Norte: 24.50 Mts. con Enrique Cárdenas; Sur: 18.00 Mts. con José Ma. Velasco; Oriente: 56.50 Mts. con calle sin nombre; Poniente: 55.50 Mts. con Antonio Chávez Jurado. Con superficie de 1,191.06 metros. Admitiéndose promoción ordenándose sus publicaciones respectivas por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta de Gobierno y el Herald de la ciudad de Toluca, para conocimiento de terceros que se crean con derecho lo deduzcan en término de ley y tiempo.—Doy fe.—El Oro, Méx., a 23 de noviembre de 1978.—El Secretario del Juzgado, Cosme G. Reyes Pedraza.—Rúbrica.

4794.—2, 5 y 9 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

TRINIDAD LOPEZ ELIZANDE promueve diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, para acreditar la posesión y el derecho que ha adquirido de un terreno ubicado en Atlacomulco, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: Norte: 16.00 Mts. con Antonio Cardoña R. Sur: 23.70 Mts. con Antonio Segundo S. Oriente: 11.80 Mts. con Artemio Garduño R. Poniente: 9.00 Mts. con calle sin nombre. Con superficie de 178.87 metros. Admitiéndose promoción ordenándose sus publicaciones respectivas por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta de Gobierno y el Herald de la Ciudad de Toluca para conocimiento de terceros que se crean con derecho lo deduzcan en término de ley y tiempo.—Doy fe.—El Oro, Méx., a 23 de noviembre de 1978.—El Secretario del Juzgado, Cosme G. Reyes Pedraza.—Rúbrica.

4795.—2, 5 y 9 dic.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

EXP. No. 1171/78. CONTRERAS BERNAL, promueve diligencias de información Ad-Perpetuam respecto de un inmueble ubicado en el Ejido San Tepalcotlán, que mide y linder: Norte: 20.00 metros con Juanito Contreras, Sur: 20.00 metros con mismo propietario; Oriente: 10.00 metros con el mismo propietario; Poniente: 10.00 metros con calle Francisco I. Madero, el objeto es obtener título supletorio de dominio para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y Extra del Sol de Toluca, Toluca, Méx. a 17 de noviembre de 1978.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Luisa García Romero.—Rúbrica. 4763.—2, 5 y 9 dic.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

EXP. No. 2050/78. MANUEL GIL BAUTISTA, promueve diligencias de información Ad-Perpetuam respecto de un inmueble ubicado en Tlachaloya, que mide y linder: Norte: 12.00 metros con Petronilo Alvarez; Sur: 12.00 metros con Manuel Gil Bautista; Oriente: 57.50 metros con Manuel Gil Bautista; Poniente: 57.50 metros con Manuel Gil Bautista, el objeto es obtener título supletorio de dominio para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y Extra del Sol de Toluca, Toluca, Méx. a 8 de noviembre de 1978.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Luisa García Romero.—Rúbrica. 4784.—2, 5 y 9 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

E D I C T O

BIANCA PEÑA DE MONTEIL, promueve diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, para acreditar la posesión y el derecho que ha adquirido de un terreno ubicado en Atlacotalpa, Méx., con las siguientes medidas y linderos: Norte: 8.15 Mts. con Av. Morelos; Sur: 8.15 Mts. con Maximino Montiel M.; Oriente: 20.90 Mts. con Celso Colín Montroy; Poniente: 20.90 Mts. con Rafael Montiel Flores, con superficie de 170.36 metros cuadrados. Admitido promoción ordenándose sus publicaciones respectivas por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta de Gobierno y El Herald de la Ciudad de Toluca para conocimiento de terceros que se cream con derecho lo deducan en término de ley y tiempo. Doy fe.—El Oro, Méx., a 23 de noviembre de 1978.—El Secretario del Juzgado Cosme G. Reyes Pedraza.—Rúbrica. 4788.—2, 5 y 9 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

LILIA CASTILLO MEDINA, promueve diligencias de Información, respecto de un terreno denominado "TECOMOLTEPEC", que se encuentra ubicado en el Municipio de Los Reyes la Paz, Mexico, que mide y linder: Norte: 105.66 Mts. con Mónica Ortiz; Sur: 102.66 mts. con Consuelo Cornejo; Oriente: 111.54 mts. con Juventino Zavala; y Poniente: 153.65 mts. con Josefina Medina Medrano de Castillo, teniendo una superficie de 11,173.93 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la Gaceta de Gobierno y El Noticiero, Expedido en Texcoco, Estado de México, a los veintidós días de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C. Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica. 4737.—2, 14 y 23 dic.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

Sub-Dirección de Ingresos. Sección: Deleg. Hacien. del Valle de Toluca. Número de Oficio: 208.SI.74.1070.78.

ASUNTO: Haganse las publicaciones y notificaciones de Ley.

Toluca, Méx., a 21 de Noviembre de 1978.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

DELEGACION DE HACIENDA DEL VALLE DE TOLUCA, TOLUCA, MEX.

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMERA PUBLICACION.

A las doce horas del día Catorce de Diciembre de Mil Novecientos Setenta y Ocho, en el local que ocupa la Delegación Hacendaria del Valle de Toluca, sito en Plaza Fray Andrés de Castro Edificio "C", se rematará en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

EL TERRENO DENOMINADO SAN RAFAEL Y EL CORNEJAL, ubicado en el pueblo de Santa María Yanacuitlalpan de este Municipio, el cual fue embargado con todo lo que de hecho y por derecho le correspondía, así como los derechos reales y personales, Valores, documentos y demás operaciones de venta relacionadas con respecto a los lotes que se encuentran en dicho terreno, y que tiene una superficie de 41,883.72 Mts., CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES SETENTA Y UN METROS CUADRADOS, y las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 153.74 Mts., con Ejido de San Felipe. AL SUR: 174.70 Mts., con Ejido de Santa María, AL ORIENTE: 260.60 Mts., con propiedad de Concepción Díaz Vda. de Gómeztagle. AL PONIENTE: 260.83 Mts. con Camino, ESTE ES PROPIEDAD DE "ASOCIACION CIVIL PROFESORA EVA SAMANO DE LOPEZ MATEOS".

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMEN

El citado terreno fue embargado por concepto de Impuestos y Derechos sobre Fraccionamientos y demás accesorios legales y derivados del desarrollo habitacional "PROFESORA EVA SAMANO DE LOPEZ MATEOS", que debe el propietario de dicho bien al Fisco del Estado de México, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$5'776,873.00 (CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), más los gastos de remate y vencimientos periódicos que se causen en los términos del Artículo 95 del citado Ordenamiento Fiscal.

Es base para el remate del Inmueble descrito, la cantidad de \$1'690,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS NOVENTA MIL 00/100 M.N.), valor pericial del mismo y es postura legal, la que cubra las dos terceras partes de dicho valor, de acuerdo con los Artículos 135 y 141 del Código Fiscal del Estado de México. POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

4736.—2 y 7 dic.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

NUMERO DEL OFICIO: PS—PEC—387/78

ASUNTO: SE NOTIFICA ACUERDO.

Toluca, Méx., a 10 de Noviembre de 1978

C. REPRESENTANTE LEGAL

Y/O PROPIETARIO DEL FRACCIONAMIENTO

"EL BARCO SEGUNDA SECCION", UBICADO EN
CD. NEZAHUALCOYOTL, MEXICO.

Con fundamento en el artículo 82 Fracción II del Código Fiscal del Estado, se le notifica lo siguiente:

ACUERDO.—Toluca, México a 9 de noviembre de 1978; Visto el oficio número 208—SI—347/78, de 6 de noviembre de 1978, por el que el C. C.P. LADISLAO ZEPEDA MENA, Delegado Ejecutivo Hacendario en Cd. Nezahualcóyotl, México; remite a esta Dirección General de Hacienda el expediente relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución, seguido en contra del Representante Legal de la persona física o moral Y/O Propietario del Fraccionamiento "EL BARCO SEGUNDA SECCION", que se localiza en la población y municipio de Cd. Nezahualcóyotl, Estado de México; por el que se hace efectivo el cobro de los Impuestos y Derechos por Fraccionamientos y demás accesorios Legales contenidos en el oficio número 208—DGH—2—2620/77 de 19 de Septiembre de 1977, de Esta Dependencia derivados del Desarrollo Habitacional antes mencionado solicitando la aprobación del mismo y:

CONSIDERANDO

Que el Procedimiento Administrativo de Ejecución de referencia culmina con el Acta de Remate y adjudicación que se tiene a la vista de fecha 19 de octubre de 1978, en la que consta la celebración de la Primera Almoneda de remate del Fraccionamiento "EL BARCO SEGUNDA SECCION", que se localiza en la población y municipio de Cd. Nezahualcóyotl Estado de México; y a falta de postores se decretó la adjudicación del citado inmueble a favor del Gobierno del Estado de México; conforme a lo dispuesto en el artículo 153 del Código Fiscal del Estado; que el monto de los créditos adeudados por el propietario o propietarios del fraccionamiento "EL BARCO SEGUNDA SECCION", es la suerte principal de \$4'180,365.00, más accesorios legales y el valor del bien adjudicado únicamente asciende a la cantidad de \$806,400.00 (OCHOCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), el C. Lic. Román Ferrat Solá, Director General de Hacienda, con fundamento en los artículos 148, 154 y relativos del Código Fiscal del Estado de México; acordó: PRIMERO.—Se aprueba el Remate y Adjudicación del Fraccionamiento denominado "EL BARCO SEGUNDA SECCION", a favor del Gobierno del Estado de México, que consta en la referida Acta de Remate y Adjudicación del 19 de Octubre de 1978 en la cantidad de \$806,400.00, reservándose las acciones y derechos que resulten a favor del Gobierno del Estado para hacerlos valer en el momento que se estime pertinente; SEGUNDO.—Se designa al C. LIC. JUAN JOSE GALARZA RUIZ, Notario Público No. 11 en Ecatepec de Morelos, Estado de México a efecto de que se sirva integrar el instrumento público correspondiente; TERCE-

RO.—Se cita al C. Representante Legal Y/O Propietario o propietarios del Desarrollo Habitacional antes citado para que se presente en la citada Notaría Pública dentro de los tres días siguientes al en que le sea notificado el presente para que otorgue y firme la escritura correspondiente apercibido que de no hacerlo en el plazo citado, el Titular de la Dependencia Ejecutora la otorgará y firmará en su rebeldía.

Notifíquese y cúmplase, así lo acordó y firma el C. LIC. ROMAN FERRAT SOLA, Director General de Hacienda del Estado.

A T E N T A M E N T E

SUPRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL DIRECTOR GENERAL DE HACIENDA.

LIC. ROMAN FERRAT SOLA.—Rúbrica.

4803.—2 y 5 dic

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICODEPENDENCIA: DIRECCION GENERAL DE HACIENDA.
NUMERO DEL OFICIO: PS—PEC—390/78

ASUNTO: SE NOTIFICA ACUERDO

C. REPRESENTANTE LEGAL

Y/O PROPIETARIO DEL FRACCIONAMIENTO

DENOMINADO "EL BARCO TERCERA SECCION"
CD. NEZAHUALCOYOTL, MEXICO.

Con fundamento en el artículo 82 Fracción II del Código Fiscal del Estado, se le notifica lo siguiente:

ACUERDO.—Toluca, México, a 14 de Noviembre de 1978; visto el Oficio Número 208—SI—350/78, de 9 de Noviembre de 1978 por el que el C. C.P. LADISLAO ZEPEDA MENA, Delegado Ejecutivo Hacendario en Cd. Nezahualcóyotl, México, remite a esta Dirección General de Hacienda, el expediente relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución seguido en contra del representante Legal de la Persona Física o Moral Y/O Propietario del Fraccionamiento "EL BARCO TERCERA SECCION", que se localiza en la Población y Municipio de Cd. Nezahualcóyotl, Estado de México, por el que se hace efectivo el cobro de los Impuestos y Derechos por Fraccionamientos y demás accesorios legales contenidos en el Oficio Número 208 DGH—2—2622/77, de esta Dependencia derivados del desarrollo Habitacional antes mencionado, solicitando la aprobación del mismo y:

CONSIDERANDO

Que el procedimiento administrativo de ejecución de referencia culmina con el Acta de Remate y Adjudicación que se tiene a la vista, de fecha 19 de octubre de 1978, en la que consta la celebración de la Primera Almoneda de Remate del Fraccionamiento "EL BARCO TERCERA SECCION", que se localiza en la Población, y Municipio de Cd. Nezahualcóyotl, Estado de México, y a falta de postores se decretó la adjudicación del citado inmueble a favor del Gobierno del Estado de México, conforme a lo dispuesto en el Artículo 153 del Código Fiscal del Estado, que el monto de los créditos adeudados por el Propietario o Propietarios del Fraccionamiento "EL BARCO TERCERA SECCION", es la suerte principal de \$3'815,412.50, más accesorios legales y

el valor del bien adjudicado únicamente asciende a la cantidad de \$736,000.00 (SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) el C. Lic. Román Ferrat Solá, Director General de Hacienda, con fundamento en los Artículos 148, 154 y demás relativos del Código Fiscal del Estado de México. ACUERDO: PRIMERO.—Se aprueba el Remate y Adjudicación del Fraccionamiento denominado "EL BARCO TERCERA SECCION", a favor del Gobierno del Estado de México, que consta en la referida Acta de Remate y Adjudicación del 19 de Octubre de 1978, en la cantidad de \$736,000.00, reservándose las acciones y Derechos que resulten a favor del Gobierno del Estado para hacerlos valer en el momento que se estime pertinente; SEGUNDO.—Se designa al C. LIC. JUAN JOSE GALARZA RUIZ, Notario Público No. 11, en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a efecto de que se sirva integrar el instrumento público correspondiente; TERCERO.—Se cita al C. Representante Legal Y/O Propietario o Propietarios del Desarrollo Habitacional antes citado para que se presente en la citada Notaría dentro de los tres días siguientes al en que le sea notificado el presente, para que otorgue y firme la escritura correspondiente, apercibido que de no hacerlo en el plazo citado, el Titular de la Dependencia Ejecutora lo otorgará y firmará en su rebeldía.

Notifíquese y cúmplase, así lo acordó y firma el C. LIC. ROMAN FERRAT SOLA, Director General de Hacienda del Estado.

EL DIRECTOR GENERAL DE HACIENDA.

LIC. ROMAN FERRAT SOLA.—Rúbrica.

4804.—2 y 5 dic.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

DEPENDENCIA: DIRECCION GENERAL DE HACIENDA.

NUMERO DEL OFICIO: PS-PEC 386/78.

ASUNTO: SE NOTIFICA ACUERDO.

Toluca, Méx., a 9 de Noviembre de 1978

C. REPRESENTANTE LEGAL
Y/O PROPIETARIO DEL FRACCIONAMIENTO
DENOMINADO "AURORITA", UBICADO EN
CD. NEZAHUALCOYOTL, MEXICO.

Con fundamento en el artículo 82 Fracción II del Código Fiscal del Estado, se le notifica lo siguiente:

ACUERDO.—Toluca, México a 9 de noviembre de 1978; visto el Oficio Número 208-SI-346/78 de 6 de Noviembre de 1978 por el que el C. CP. LADISLAO ZEPE-DA MENA, Delegado Ejecutivo Hacendario en Cd. Nezahualcóyotl, México, remite a esta Dirección General

de Hacienda el expediente relativo al Procedimiento Administrativo de Ejecución seguido en contra del Representante Legal de la Persona Física o Moral Y/O Propietario del Fraccionamiento "AURORITA", que se localiza en la Población y Municipio de Cd. Nezahualcóyotl, Estado de México, por el que se hace efectivo el cobro de los Impuestos y Derechos por Fraccionamientos y demás accesorios legales, contenidos en el Oficio número 208 DGH-27617/77 de 14 de septiembre de 1977, de esta Dependencia, derivados del desarrollo habitacional antes mencionado solicitando la aprobación del mismo y;

CONSIDERANDO

Que el procedimiento Administrativo de Ejecución de referencia culmina con el acta de Remate y Adjudicación que se tiene a la vista de fecha 19 de octubre de 1978, en la que consta la celebración de la Primera Alzameda de remate del Fraccionamiento "AURORITA", que se localiza en la Población y Municipio de Cd. Nezahualcóyotl, Estado de México; y a falta de postores se decretó la adjudicación del citado inmueble a favor del Gobierno del Estado de México conforme a lo dispuesto en el artículo 153 del Código Fiscal del Estado; que el monto de los créditos adeudados por el Propietario o Propietarios del Fraccionamiento "AURORITA", es la suerte principal de \$4'573,860.50, más accesorios legales y el valor del bien adjudicado únicamente asciende a la cantidad de \$682,666.66 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS, 66/100 M.N.) el C. Lic. Román Ferrat Solá Director General de Hacienda, con fundamento en los artículos 148, 154 y relativos del Código Fiscal del Estado de México; Acordó: PRIMERO.—Se aprueba el remate y adjudicación del Fraccionamiento denominado "AURORITA", a favor del Gobierno del Estado de México, que consta en la referida acta de Remate y Adjudicación del 19 de octubre de 1978, en la cantidad de \$682,666.66, reservándose las acciones y Derechos que resulten a favor del Gobierno del Estado para hacerlos valer en el momento que se estime pertinente; SEGUNDO.—Se designa al C. Lic. JUAN JOSE GALARZA RUIZ, Notario Público Número 11, en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a efecto de que se sirva integrar el instrumento público correspondiente; TERCERO.—Se cita al C. Representante Legal Y/O Propietario o Propietarios del desarrollo Habitacional antes citado para que se presente en la citada Notaría Pública, dentro de los 3 días siguientes al en que le sea notificado el presente para que otorgue y firme la escritura correspondiente, apercibido que de no hacerlo en el plazo citado, el Titular de la Dependencia Ejecutora lo otorgará y firmará en su rebeldía.

Notifíquese y cúmplase, así lo acordó y firma el C. LIC. ROMAN FERRAT SOLA, Director General de Hacienda del Estado.

A T E N T A M E N T E

SUFRANCIO EFECTIVO. NO SELECCION.

EL DIRECTOR GENERAL DE HACIENDA.

LIC. ROMAN FERRAT SOLA.—Rúbrica.

4805.—2 y 5 dic.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

DEPENDENCIA: DIRECCION GENERAL DE HACIENDA.

NUMERO DEL OFICIO: PS—PEC—388/78.

ASUNTO: SE NOTIFICA ACUERDO.

Toluca, Méx., a 9 de Noviembre de 1978

C. REPRESENTANTE LEGAL
Y/O PROPIETARIO DEL FRACCIONAMIENTO
DENOMINADO "XOCHITENCO" UBICADO EN
CD. NEZAHUALCOYOTL, MEXICO.

Con fundamento en el artículo 82 Fracción II del Código Fiscal del Estado, se le notifica lo siguiente:

ACUERDO.—Toluca, México a 9 de Noviembre de 1978; visto el Oficio número 208—SI—332/78, de 6 de Noviembre de 1978, por el que el C. C.P. LADISLAO ZEPEDA MENA, Delegado Ejecutivo Hacendario en Cd. Nezahualcóyotl, México, remite a esta Dirección General de Hacienda el expediente relativo al procedimiento Administrativo de Ejecución seguido en contra del Representante Legal de la Persona Física o Moral Y/O Propietario del Fraccionamiento "XOCHITENCO", que se localiza en la Población y Municipio de Cd. Nezahualcóyotl, Estado de México, por el que se hace efectivo el cobro de Impuestos y Derechos por Fraccionamientos y demás accesorios legales contenidos en el oficio número 208—DGH—2—2890/77, de 3 de Octubre de 1977, de esta Dependencia, derivados del desarrollo habitacional antes mencionado, solicitando la aprobación del mismo, y:

CONSIDERANDO

Que el Procedimiento Administrativo de Ejecución de referencia culmina con el acta de remate y adjudicación que se tiene a la vista, de fecha 10 de octubre de 1978, en la que consta la celebración de la Primera Almoneda de Remate del Fraccionamiento "XOCHITENCO", que se localiza en la Población y Municipio de Cd. Nezahualcóyotl, Estado de México, y a falta de postores se decretó la adjudicación del citado inmueble a favor del Gobierno del Estado, conforme a lo dispuesto en el artículo 153 del Código Fiscal del Estado; que el monto de los créditos adeudados por el Propietario o Propietarios del Fraccionamiento "XOCHITENCO", es la suerte principal de \$2'872.498.75 más accesorios legales y el valor del bien adjudicado únicamente asciende a la cantidad de \$545.600.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), el C. Lic. Ramón Ferrat Solá, Director General de Hacienda con fundamento en los artículos 148, 154 y relativos del Código Fiscal del Estado de México; Acordó: PRIMERO.—Se aprueba el remate y adjudicación del Fraccionamiento "XOCHITENCO", a favor del Gobierno del Estado de México, que consta en la referida acta de Remate y Adjudicación del 10 de octubre de 1978, en la cantidad de \$545,600.00, reservándose las acciones y derechos que resulten a favor del Gobierno del Estado pa-

ra hacerlos valer en el momento que se estime pertinente; SEGUNDO.—Se designa al C. LIC. JUAN JOSE GALARZA RUIZ, Notario Público Número 11, en Ecatepec, de Morelos, Estado de México, a efecto de que se sirva integral al instrumento público correspondiente; TERCERO.—Se cita al C. Representante Legal Y/O Propietario o Propietarios del desarrollo Habitacional antes citado, para que se presente en la citada Notaría dentro de los tres días siguientes al en que le sea notificado el presente, para que otorgue y firme la escritura correspondiente apercibido que de no hacerlo en el plazo citado el Titular de la Dependencia ejecutora la otorgará y firmará en su rebeldía.

Notifíquese y cúmplase, así lo acordó y firma el C. LIC. ROMAN FERRAT SOLA, Director General de Hacienda del Estado.

EL DIRECTOR GENERAL DE HACIENDA.

LIC. ROMAN FERRAT SOLA.—Rúbrica.

4806.—2 y 5 dic.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

DELEGACION EJECUTIVA HACENDARIA DE

CD. NEZAHUALCOYOTL

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMERA PUBLICACION

A las doce horas del día quince de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, en el local que ocupa la Delegación Ejecutiva Hacendaria de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, sito en Av. Sor Juana Inés de la Cruz Núm. 546, esquina con Av. Chimalhuacán, en la Colonia Bonito Juárez de Cd. Nezahualcóyotl, Estado de México, se Rematará en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado, el siguiente Bien Inmueble:

FRACCIONAMIENTO CONSTITUCION DE 1857, el cual fue embargado con todo lo que de hecho y por derecho le corresponda así como los derechos que se tengan sobre el mismo, con una superficie de 127,600.00 m2 (CIENTO VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS METROS CUADRADOS) y aproximadamente las siguientes medidas y colindancias; al NORTE en aproximadamente 97.00 Mts., con Avenida Doce frente a la Col. Ampliación la Perla; al SUR en aproximadamente 103.00 Mts. con Av. Tezococ; al ORIENTE en aproximadamente 1,270 Mts., con la Colonia Santa Martha y al PONIENTE en aproximadamente 1,280 Mts., con la Colonia Ampliación las Aguilas, dicho Inmueble se encuentra ubicado en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México.

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMEN

El expresado Fraccionamiento fue embargado por concepto de adeudo de Impuesto sobre Fraccionamientos y Realización del mismo que debe el propietario o propietarios de dicho Bien Inmueble al Fisco del Gobierno del Estado de México, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$21'497, 410.00 (VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS NO-

VENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS (D.E. P. 07) DE 100 M.N., más los gastos legales de Remate y vencimientos periódicos que se causen en los términos del Artículo 95 del citado Código Fiscal.

Es base para el Remate del Inmueble descrito, la cantidad de \$10'208,000.00 (DIEZ MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) Valor Pericial del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho Valor, de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado. **POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.**

Cd. Nezahualcóyotl, Méx., Noviembre 30 de 1978.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL DELEGADO EJECUTIVO HACENDARIO,

C. P. Ladislao Zepeda Mena.—Rúbrica.

4802.—2 dic.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

DELEGACION EJECUTIVA HACENDARIA DE

CD. NEZAHUALCOYOTL

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMERA PUBLICACION

A LAS TRECE HORAS DEL DIA QUINCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO, en el local que ocupa la Delegación Ejecutiva Hacendaria de Ciudad Nezahualcóyotl Méx., sito en Av. Sor Juana Inés de la Cruz Número 546, esquina con Avenida Chimalhuacán en la Colonia Benito Juárez de Cd. Nezahualcóyotl, Estado de México, se Rematará en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado, el siguiente Bien Inmueble.

INMUEBLE UBICADO ENTRE LAS CALLES DE SOR JUANA INES DE LA CRUZ, Y AVENIDA REVOLUCION DENTRO DE LA COLONIA METROPOLITANA SEGUNDA SECCION, el cual fue embargado con todo lo que de hecho y por derecho le corresponda así como los derechos que se tengan sobre el mismo, con una superficie de 134,340.50 M2. (CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS CON CINCUENTA CENTIMETROS) y aproximadamente las siguientes medidas y colindancias: al Norte en aproximadamente 917 Mts., con las veinte fracciones de las manzanas comprendidas de entre las calles Sor Juana Inés de la Cruz y Avenida Revolución de la Colonia Metropolitana Segunda Sección; Al Sur en aproximadamente 917 Mts., con calle India Triste a sexta Avenida y Colonia Metropolitana Segunda Sección; Al Oriente en aproximadamente 148. Mts., con Avenida Sor Juana Inés de la Cruz y Colonia Metropolitana Tercera Sección y al Poniente en aproximadamente 145.50 Mts., con Av. Revolución y Colonia Metropolitana Segunda Sección, dicho Bien Inmueble se encuentra ubicado en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México.

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMEN

El expresado Fraccionamiento fue embargado por concepto de adeudo de Impuesto sobre Fraccionamientos y Realización del mismo que debe el propietario o propietarios de dicho Bien Inmueble al Fisco del Gobierno del Estado de México, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$22'633,015.00 (VEINTIDOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINCE PESOS 00/100 M.N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que se causen en los términos del Artículo 95 del citado Código Fiscal.

Es base para el Remate del Inmueble descrito, la cantidad de \$13'434,050.00 (TRECE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) Valor Pericial del mismo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho Valor, de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado. **POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.**

Cd. Nezahualcóyotl, Méx., Noviembre 30 de 1978.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL DELEGADO EJECUTIVO HACENDARIO,

C. P. Ladislao Zepeda Mena.—Rúbrica.

4801.—2 dic.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

DELEGACION EJECUTIVA HACENDARIA DE

CD. NEZAHUALCOYOTL

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

PRIMERA PUBLICACION

A LAS ONCE HORAS DEL DIA QUINCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO, en el local que ocupa la Delegación Ejecutiva Hacendaria de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, sito en Av. Sor Juana Inés de la Cruz Número 546, esquina con Avenida Chimalhuacán en la Colonia Benito Juárez de Cd. Nezahualcóyotl, Estado de México, se Rematará en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente Bien Inmueble:

FRACCIONAMIENTO AMPLIACION CAMPESTRE GUADALUPANA, el cual fue embargado con todo lo que de hecho y por derecho le corresponda así como los derechos que se tengan sobre el mismo, con una superficie de 36,741.86 M2. (TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN METROS CUADRADOS CON OCHENTA Y SEIS CENTIMETROS) y aproximadamente las siguientes medidas y colindancias: al Norte en aproximadamente 258.20 Mts. con la Colonia Campestre Guadalupe; al Sur en 258.20 Mts., con Colonia Jardines de Guadalupe; al Oriente en 142.30 Mts., con la Colonia Jardines de Guadalupe y al Poniente en 142.30 con la Colonia Jardines de Guadalupe dicho Inmueble se encuentra ubicado en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de Méx.

EL INMUEBLE NO REPORTA GRAVAMEN

El expresado Fraccionamiento fué embargado por concepto de adeudo de Impuesto sobre Fraccionamientos y Realización del mismo que debe el propietario o propietarios de dicho Bien Inmueble al Fisco del Gobierno del Estado de México, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$5'806,062.50 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL SESENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que se causen en los términos del Artículo 95 del citado Código Fiscal.

Es base para el Remate del Inmueble descrito, la cantidad de \$1'469,680.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), Valor Fiscal de Inmueble y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho Valor, de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado. POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Cd. Nezahualcóyotl, Méx., Noviembre 30 de 1978.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL DELEGADO EJECUTIVO HACENDARIO,

C. P. Ladislao Zepeda Mena.—Rúbrica.

4800.—2 dic.

TRANSPORTES ROMUTI, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

Se cita a los integrantes de esta empresa, en formación, para que asistan el 15 de Diciembre próximo, a las 10.00 horas, a la Casa No. 1301 de las Calles Vicente Guerrero de esta ciudad, a fin de celebrar una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, de acuerdo con la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.—Lista de presentes.

2.—Informe del Presidente de la Empresa.

3.—Baja de socios.

4.—Ingreso de socios.

5.—Actualización del proyecto de escritura de la empresa, para su constitución ante Notario Público.

Dado lo delicado y urgente de los asuntos a tratar, se les encarece su puntual asistencia.

Atentamente

Toluca, México 28 de Noviembre de 1978.

TRANSPORTES ROMUTI, S. A. de C. V.

PRESIDENTE

Oscar Muciño M.—Rúbrica.

4741.— 2 dic.

NOTARIA PUBLICA No. 11

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO CARLOS MORENO DIAZ, Notario Público Número 11 del Distrito de Toluca, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 1,023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, HAGO CONSTAR:

Por Escritura Pública Número 210 del Volumen II de fecha 22 de noviembre de 1978, se RADICO en esta Notaría la Sucesión Testamentaria del señor SAMUEL ROJAS JUSTINIANI. Las herederas EMMA ROJAS ALVAREZ y ALICIA ROJAS ALVAREZ DE BARREIRO aceptaron la herencia y el señor Doctor JOSE LUIS ROJAS ALVAREZ, aceptó el cargo de albacea, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que constituyen la herencia.

Toluca, Méx., a 25 de noviembre de 1978.

LIC. CARLOS MORENO DIAZ.—Rúbrica.

4791.—2 y 9 dic.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Gobernador Constitucional del Estado,

Dr. JORGE JIMENEZ CANTU.

Secretario General de Gobierno,

C. P. JUAN MONROY PEREZ.

Oficial Mayor de Gobierno,

Lic. ENRIQUE DIAZ NAVA.

IMPORTANTE AVISO

Con el objeto de evitar errores en la publicación de los documentos que se envían para ser insertados en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", rogamos remitirlos tal y como desean que se publiquen.

Asimismo les pedimos que el envío lo hagan con la debida anticipación, en la inteligencia de que para las ediciones de los martes se reciben originales hasta las 10.00 horas de los sábados, para las de los jueves hasta las 10.00 horas de los martes y para las de los sábados hasta las 10.00 horas de los jueves.

ATENTAMENTE

LA DIRECCION.